



AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 434

Mercaderes, Cauca, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO : ELVIS ARLEY MUÑOZ MORENO y SEGUNDO ANTONIO CADENA ANGULO
RADICADO : 2021-00091-00

El señor apoderado judicial de los demandados dentro del proceso “EJECUTIVO SINGULAR” formulado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra ELVIS ARLEY MUÑOZ MORENO y SEGUNDO ANTONIO CADENA ANGULO, solicitó el aplazamiento de la AUDIENCIA INICIAL a celebrarse el día 05 de octubre del presente año.

Argumento para ello que, tanto él como su poderdante se encuentran realizando gestiones ante la oficina del banco demandante, buscando un arreglo o solución de la deuda, por lo cual se le planteo un plan de pagos, existiendo buen ánimo de su poderdante MUÑOZ en pagar sus obligaciones.

De otro lado manifestó encontrarse en tratamiento médico, teniendo programado procedimiento oftalmológico entre el 3 y 6 de octubre del presente año.

Por reunirse los requisitos contemplados en el inc. 2º, núm. 3º del art. 372 del C. General de Proceso, a ello se accederá, advirtiendo que no podrá haber más aplazamientos.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes, Cauca,

RESUELVE:

Primero: ACCEDER a la petición formulada por el señor apoderado judicial de los demandados. Consecuencialmente se APLAZA la AUDIENCIA INICIAL a celebrare el día 05 de octubre de 2022.

Segundo: FIJAR como nueva fecha y hora para que se adelante la AUDIENCIA INICIAL en el presente asunto, el día 25 de octubre de 2022, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

Les corresponde a los apoderados de las partes enterar a sus poderdantes de esta providencia a fin de su comparecencia a la audiencia, debiendo tenerse en cuenta las advertencias que se hicieron en providencia del pasado 09 de septiembre de 2022.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JAIRO FUENTES RÍOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
MERCADERES- CAUCA

El Auto anterior se notifica por anotación en
Estado Electrónico No. **073** de hoy **28** de
septiembre de 2022.


JULIAN ANDRES VIDAL CHAMISO
Secretario